



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Abril de 1979.-

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

166-79

Expte. n° 6.063/79

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Ciencias Tecnológicas requiere autorización para que un grupo de alumnos y docentes del Area de Construcción de Edificios realicen un viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto que se persigue con la citada gira es que los futuros egresados de la carrera de Ingeniería en Construcciones alcancen un nivel optimo completando los conocimientos recibidos en las aulas con el contacto / real con empresas, sistemas y complejos constructivos de envergadura de nuestro país;

Que el itinerario a reconocer abarcará la Nueva Ciudad de Federación y las Obras de Salto Grande, como asimismo las plantas industriales de Durlock S.A. en General Acha -La Pampa- y de Astori Estructuras Polmar S.A. en la / Provincia de Córdoba; durando alrededor de once días, estando a cargo de la delegación el Arq. Antonio M. Pellegrini;

Que para efectuar el citado viaje es necesario el apoyo económico para solventar gastos a ocasionarse durante el trayecto del mismo, habiéndose afectado la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000);

Que atento a lo solicitado por el Departamento actuante en las presentes, como así también lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a docentes y alumnos del Area de Construcción de / Edificios de la carrera de Ingeniería en Construcciones del Departamento de Ciencias Tecnológicas, a realizar una gira de estudios por el lapso de once (11) días, a partir del 4 de mayo del año en curso, para visitar empresas, sistemas y complejos constructivos sitios en las provincias de La Pampa, Córdoba y Entre Rios.

U.N. Sa.
<i>Ok</i>

...///



Ministerio de Cultura y Educación

.../1/1 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 6.063/79

ARTICULO 2°.- Disponer que Dirección General de Administración liquide a favor del Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000.=) para atender los gastos de la gira autorizada precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto dispuesto en la partida 12.1220.250 OTROS / SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Ob.</i>

Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADÉMICO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR